**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**.

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | 24/11/2023 |
| **DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:** | LÍNEA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DE TECNO-PARQUE NODO CAUCA. |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA |
| **OBJETO:** | COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LA RED TECNO-PARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS POPAYAN VIGENCIA 2023. |

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Justificación:** | El SENA con el fin de dar cumplimiento a su misión Institucional "*encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país*", incluye dentro de sus lineamientos nacionales el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA que tiene por objetivo generar capacidades para la investigación aplicada y desarrollo experimental en los Centros de Formación del SENA, a través del desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en las diferentes líneas programáticas del sistema, y a su vez articular y transferir capacidades de innovación, productividad y competitividad a las empresas contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector productivo Colombiano y en los Centros de Formación, cuyos resultados inciden sobre los niveles de productividad y competitividad del mismo, así como en la formación profesional integral y la formación para el trabajo.<br><br>Dentro de los programas SENNOVA, el TECNOPARQUE que es un programa de innovación tecnológica del SENA, que actúa como acelerador para el desarrollo de proyectos de I+D+i (Investigación + Desarrollo + innovación), materializados en prototipos funcionales por medio del apoyo de un equipo multidisciplinario especializado y con amplia experiencia en el acompañamiento de proyectos.<br><br>Este programa deberá apropiar los recursos necesarios para garantizar sus objetivos y dar cumplimiento a las metas establecidas en el proyecto aprobado, que para el año 2023 es SGPS-10399-2023 "*Red Tecnoparque Nodo Popayán Vigencia 2023*" donde los aprendices, emprendedores y empresarios cuenten con los equipos y maquinaria requeridos con el fin de poder desarrollar ideas innovadoras a través de procesos de formación complementaria y el desarrollo de proyectos de I+D+i. Los materiales de formación en Tecnoparque estarán centrados en la línea de Tecnologías electrónica y telecomunicaciones, con los cuales se espera apoyar el desarrollo de proyectos de base tecnológica. |

| | |
|---|---|
| **Análisis de conveniencia** | La necesidad que se busca satisfacer es proporcionar equipos de sistemas de alta calidad y rendimiento para la línea de Electrónica y telecomunicaciones del Tecnoparque Cauca del Centro de Comercio y Servicios en Popayán. Estos equipos son esenciales para garantizar un entorno tecnológico adecuado y eficiente para las actividades de simulación y diseño electrónico, además de soportar la alta transferencia de sistemas IoT. La finalidad de la contratación se basa en adquirir computadores de altas prestaciones, monitores de 24 pulgadas e impresoras para equipar y fortalecer la infraestructura tecnológica del Tecnoprarque. Estos equipos serán utilizados para actividades relacionadas con la investigación, formación y desarrollo tecnológico en el área de electrónica y telecomunicaciones en el nodo Cauca del Tecnoparque. La adquisición de estos equipos de sistemas está directamente relacionada con la actividad misional del Tecnoparque, que se centra en la promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico en el campo de la electrónica y las telecomunicaciones.<br>De acuerdo con la función misional de Tecnoparque el cual proporciona laboratorios, herramientas y equipos de última generación necesarios para el desarrollo de prototipos tecnológicos avanzados. Esto se acompaña de asesoramiento técnico porque Cuenta con expertos en el campo de la electrónica y las telecomunicaciones que asisten a los emprendedores en todas las etapas del desarrollo de sus proyectos. En este proceso teniendo en cuenta que se busca vincular aprendices en los proyectos, se generan unas curvas de aprendizaje que el permite complementar su formación y Capacitación recibida durante su formación que a su vez permite fortalecer las habilidades de los emprendedores y empresarios. En esta dinámica, se fortalece la red de Colaboración, facilitando la conexión con otros actores del ecosistema de innovación, como universidades, centros de investigación y empresas, para promover la colaboración y el intercambio de conocimientos.<br><br>El SENA requiere los equipos de sistemas de altas prestaciones para simulación de procesos de gestión de redes de telecomunicaciones y procesamiento de altos volúmenes de datos IoT para su funcionamiento y el portafolio de servicios ofrecidos a las empresas y emprendedores desde su necesidad de proyectos de base tecnológica en el cumplimiento de las labores propias. Estos elementos son: Impresora Laser, Blanco y Negro Impresión Color Puerto USB 2.0 de alta velocidad, conexión inalámbrica 802.11 b/g/n, Pantalla led de 23.8 ". Puerto USB, HDMI. Resolución de 1920px-1080px.Relación de aspecto de 16:9. Panel IPS, brillo es de 250cd/m² y Computador Pc Ryzen 7 5700x Ddr4 16gb Rgb Geforce Rtx 4060 12gb 250g Ft, que le permitan a la línea de electrónica y Telecomunicaciones de Tecnoparque Cauca, operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz para que los funcionarios cuenten con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones, motivo por el cual se hace necesario adquirir los equipos de sistemas descritos en la presente solicitud. |

| | |
|---|---|
| | |
| | Es una necesidad recurrente de la entidad porque los equipos y los requerimientos de los sistemas se deben estar actualizando de manera permanente para cada vigencia |
| | Se opta por realizar un proceso de mínima cuantía para adquirir los equipos, en razón a la cuantía y a que consultados los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los equipos requeridos con las especificaciones descritas en la ficha técnica no se encuentran en este, por lo cual el Centro de Comercio y Servicios se aparta de la obligación contenida en el Decreto 310 de 2021 y dentro de los documentos precontractuales se encuentra la evidencia de la inexistencia de dichos bienes. |

2. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad 19-930710 0466**

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| 43212105;43211902;43211507 | 19-930710 0466 COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LA RED TECNO-PARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS POPAYAN VIGENCIA 2023. | $26.832.459 | HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR | Calle 4 No. 2-80 |

3. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | E – Productos de uso final | 43000000 | 43210000 | 43212100 | 43212105 | Impresoras láser |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | E – Productos de uso final | 43000000 | 43210000 | 43211900 | 43211902 | Paneles o monitores de pantalla de cristal líquido lcd |
| **3** | E – Productos de uso final | 43000000 | 43210000 | 43211500 | 43211507 | Computador Pc Ryzen 7 5700x Ddr4 16gb Rgb Geforce Rtx 4060 12gb 250g Ft |

## 4. MADURACIÓN DEL PROYECTO: N/A

## 5. OBJETO

COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LA RED TECNO-PARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS POPAYAN VIGENCIA 2023

### 5.1 ALCANCE DEL OBJETO: N/A

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las características técnicas del bien a contratar son las siguientes:

| ÍTEM | CÓDIGO | NOMBRE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43212105 | Impresora láser | Impresora Laser, Blanco y Negro Impresión Color Puerto USB 2.0 de alta velocidad, conexión inalámbrica 802.11 b/g/n | UNIDAD | 1 |
| 2 | 43211902 | Monitor 24 " | Pantalla led de 24 ". Puerto USB, HDMI. Resolución de 1920px-1080px. Relación de aspecto de 16:9. Panel IPS. brillo es de 250cd/m². | UNIDAD | 6 |
| 3 | 43211507 | Computador | Computador de escritorio Ddr4 16gb, 1 Tera disco SSD, tarjeta de viedo 8GBS con sistema de refrigeración liquida | UNIDAD | 3 |
| **TOTAL** | | | | | **10** |

## 6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

| Formato Ficha Técnica de Productos de Hardware | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre del producto | Computador de escritorio | Cantidad | 3 |
| Especificaciones técnicas mínimas a definir | | | |
| ProcesadorA7:C26AA7:C28 | 5700X 8 Núcleos - 16 Hilos | | |
| Memoria | 16gb en Memoria Ram DDR4 3200Mhz Blindada RGB | | |
| Disco duro | 1 Tera Disco Estado Solido SSD | | |
| Sistema operativo | 64 bits y 1 Año de Garantía | | |
| Puertos | USB tipo A,C, HDMI, eternet | | |
| WIFI | 802.11n | | |
| Tarjeta de video | T. Video 8GBS en Video GDDR6 sistema de Refrigeración Líquida 240mm ARGB | | |
| Fuente | Fuente Real de 600W 80 Plus | | |
| Peso | | | |
| Bluetooth | 5.X | | |
| Teclado | ergonómico | | |
| Garantía | 1 año | | |

| Formato Ficha Técnica de Productos Hardware | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre del producto | Monitor LED | Cantidad | 3 |
| Especificaciones técnicas mínimas a definir | | | |
| Tecnología de Proyección | Pantalla led de 24 ", 75Hz | | |
| Resolución | 1920px-1080px. | | |
| Brillo | brillo es de 250cd/m². | | |
| Contraste | Relación de aspecto de 16:9. Panel IPS. | | |
| Terminales | Puerto USB, HDMI. | | |
| Tamaño de Pantalla (diagonal) | 24 " | | |
| Fuente de Poder | si | | |
| Garantía | 1 año | | |

| Formato Ficha Técnica de Productos de Hardware | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre del producto | Impresora Laser | Cantidad | 1 |

| Especificaciones técnicas mínimas a definir | |
|---|---|
| Tipo de Impresora | Impresora Laser |
| Tecnología de impresión | Laser jet |
| Velocidad de Copiado | alta |
| Resolución de impresión | Laser jet |
| Panel de control | si |
| Memoria | 64 MB |
| Entrada | Puerto USB 2.0 de alta velocidad, conexión inalámbrica 802.11 b/g/n |
| Impresión a doble cara | si |
| Garantía | 1 año |

## 7. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el Estudio de Mercado, en el cual se encuentra el Análisis del Sector, realizado por el Área de Planeación En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente).

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 26´832.459,00) IVA Incluido**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA. El presupuesto total del contrato será hasta la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 26´832.459,00) IVA Incluido**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota 1: Artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: “A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (…)”

NOTA 2: Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención

### 8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 26´832.459,00) IVA Incluido** A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el **"COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LA RED TECNO-PARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS POPAYAN VIGENCIA 2023".**

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

En el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4798638&isFromPublicArea=True&isModal=False en la página de contratación del SENA se publicó la solicitud de precotización desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 04 de agosto.

El área de planeación y apoyo financiero recibieron cotizaciones dentro de estas fechas, se envió mediante correos los links de cotización de acuerdo a la base de datos compartida por la Cámara de Comercio con descripción de las personas naturales, o jurídicas activas con actividades relacionadas al proceso, así mismo se realizó publicación en redes sociales del link para cotizaciones, y se realizaron llamadas a las listas de proveedores antes enunciadas, pero se obtuvo éxito.

Por tanto, para el análisis de estudio de costos se realizó por medio del análisis de precios de las cotizaciones que llegaron a través de la página de SECOP II.

## 9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| **RUBRO:** |
|---|

| PRESUPUESTO | Indique con X | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| **Inversión** | **X** | 36-02-00-019-930710 | $ 26.974.587,00 |
| **Funcionamiento** | | | |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11323 | 28/03/2023 | 31/12/2023 | Centro de Comercio y Servicios | C-3605-1300-2-0-3605007-02 A | Nación | Veintiséis millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos m/cte. | $ 26.974.587 |

## 10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Circular No. 3-2023-000019 del 2 de febrero de 2023, estableció las cuantías de contratación para el año 2023, señaló entre $0 y $116´000.000 la mínima cuantía. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se efectuará de conformidad con el proceso de mínima cuantía y las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

## 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

| Mínima Cuantía |
|---|

## 12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| Contrato de Compraventa | |
|---|---|
| **Otro:** | |

## 13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

## 13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Presentar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo a satisfacción de los equipos.
**f.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

### 13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Tiempo de entrega hasta el 15 de diciembre de 2023 días.
2. Los elementos deben verificarse que estén en correcto funcionamiento y ser ubicados en la ciudad de Popayán, en la dirección definida por el supervisor una vez se adjudique el contrato.
3. Cada uno de los equipos será entregado en sus respectivas cajas individuales. El equipo debe ser empacado por el fabricante, garantía en sitio mínimo de un año.
4. En la entrega de los equipos de sistemas se debe disponer del tiempo suficiente para la verificación de estos.
5. Las condiciones de instalación de los equipos de sistemas deben ser verificados por el contratista (vendedor) in situ antes de su instalación. Para este proceso el contratista debe contar con personal competente capacitado en el uso de los equipos de sistemas.
6. Mantenimiento preventivo y correctivo durante el primer año de funcionamiento de los equipos de sistemas estará a cargo y costo del contratista (vendedor).
7. Garantía en sitio mínimo de un año. Los elementos deben tener una garantía igual o superior a doce (12) meses luego de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.
8. Se debe entregar manuales, fichas técnicas y software (donde aplique) al contratante.

9. El contratista deberá entregar un cronograma de entrega de los equipos, con el fin de evitar relacionar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.
10. El contratista deberá tener conocimiento suficiente y comprobable de los equipos de sistemas que se van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y evitar retraso o inconvenientes en la entrega por desconocimiento de estos.
11. Los equipos de sistemas por suministrar deben ser nuevos.
12. los Equipos de sistemas deben cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
13. El contratista deberá rendir informe de ejecución del contrato de manera mensual y cuando el supervisor de este lo solicite en un término no superior a los tres días.
14. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
15. El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.
16. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
17. La ejecución del contrato no debe superar el 15 de diciembre de 2023. Fecha en la cual los equipos de sistemas deben haber sido entregados, instalados y en funcionamiento en el lugar referido y las capacitaciones deben haberse realizado.
18. El proveedor entregará los equipos de sistemas, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA (complejo científico SENNOVA), la instalación, puesta en funcionamiento y la capacitación(es) correspondiente(s), conforme a las indicaciones del Supervisor, si aplica.
19. La fecha, lugar y sitios de la entrega se concertarán a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.

20. Realizar la entrega a más tardar quince (15) días calendario antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes, DEBE NOTIFICARSE POR CORREO ELECTRÓNICO previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizar en días hábiles.
21. Para la entrega de los elementos debe delegarse un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos de sistemas, quien será responsable del proceso y acompañará la entrega, verificación y ubicación.

**13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:**

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

## 14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA: N/A

## 15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual es hasta el 15 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

## 16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán, departamento del Cauca, las entregas se realizarán en la calle 5 #26-00 de la ciudad de Popayán, previa solicitud del supervisor del contrato

## 17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| Pagos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago |
|---|---|---|
| ÚNICO PAGO | 100% | X |

Certificación emitida por el supervisor y el apoyo técnico del contrato, del cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en el contrato y donde conste que se ha recibido los bienes a plena satisfacción.

Para efecto de realizar el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la

actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor del Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor del Contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

## 18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”) | **SI:** | . |
| | **NO: X** | . |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | **SUPERVISIÓN** |

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de DEYA AMPARO PÉREZ ZÚÑIGA Instructora G 14, como supervisora del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

## 19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá definir si la adjudicación es parcial, total, hasta la totalidad del presupuesto, por el valor de la oferta, si se van a limitar a lotes, si se restringe la adjudicación por cierto número de lotes

### 19.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del contrato será por el valor de la oferta de manera total, que cumpla con los requerimientos y sea la más favorable para la Entidad. No se realizarán adjudicaciones parciales

## 20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

### 20.1 REQUISITOS HABILITANTES

- Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.
- No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.
- Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.
- En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

**21.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

**CAPACIDAD JURÍDICA – PERSONA JURÍDICA**

**Si el proponente es persona jurídica** (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto.

**Autorización para Comprometer a la Sociedad** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

**Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de

compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL**

**Si el proponente es persona natural**, deberá acreditar su inscripción vigente en el **Registro Mercantil**, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre, del comerciante y de la empresa si tuviere empleados.

Además de presentar la planilla de aportes, el proponente deberá anexar:

**Si no tiene empleados,** al no estar obligado al pago de aportes parafiscales, el proponente deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, indicando que no está obligado al pago de parafiscales por no tener personal a su cargo.

**Si tiene trabajadores:** en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, señalando que tiene dos o más empleados, los cuales, individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de tener menos de dos empleados, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

De igual manera deberán aportar:

1. **COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE**
2. **ANEXO DENOMINADO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Anexo 1
3. **ANEXO DENOMINADO CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna. Anexo 3
4. **CLASIFICACIÓN EN EL RUT** - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado según la nueva codificación establecida.
5. **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** del representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.

6. **CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA.**
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.
9. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.
10. Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, LEY 2097 DE 2021: certificado de NO deudor moroso de alimentos REDAM, registro que puede descargar de la siguiente manera:

- Ingresar a https://redam.gov.co/
- Iniciar sesión
- Autenticador digital – registrarse.
- Registro con documento de identidad o correo electrónico.
- Diligenciar información
- Activar cuenta desde el correo electrónico referenciado en el paso anterior.
- Volver a la página https://redam.gov.co/ - Recuadro CARPETA CIUDADANA.
- Iniciar sesión con la opción de cedula de ciudadanía
- Una vez en la sesión, buscar en “mis categorías”: REDAM.
- Descargar documento generado en la parte inferior de la página.

En todo caso, la Entidad se reserva de oficio la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

**EXPERIENCIA:** El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o

monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.

cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar:

✓ Número del contrato
✓ Contratante
✓ Contratista
✓ Objeto del contrato
✓ Obligaciones contractuales
✓ Valor del contrato
✓ Fecha de inicio
✓ Fecha de terminación

En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

**NOTA IMPORTANTE:**

• No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
• Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación.

21.1.2 **REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo No 4 ANEXO DENOMINADO FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Diligenciar el anexo No. 4 firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.

## 21. LA PROPUESTA

La propuesta se debe cargar a la plataforma SECOP II, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública.

El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del SECOP II.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL SENA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La apertura de las propuestas, se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

**Oferta Económica:** Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo 2 propuesta económica, La evaluación se hará en base al valor total de la oferta. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación alternativa.

## 22. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

## 23. GARANTÍAS

| |
|---|
| Señale con una “X” los amparos a exigir: |

| | |
|---|---|
| **X** | **Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato 90 DÍAS. |
| | **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** N/A |
| | **Pago anticipado:** N/A |
| **X** | **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más |
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** N/A |
| **X** | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** en cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. |
| | **Calidad del servicio:** N/A |
| | **Protección de los bienes:** N/A |
| | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** N/A |

**Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.**

| |
|---|
| Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: N/A |

## 24. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

| **INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES por cuanto el valor del presupuesto oficial no supera el umbral establecido para el año 2023. | | | | | |
| **El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados** | SI | X | NO | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Unidos de América (US$125.000)** | | | | | |

Para que el presente proceso se límite a MIPYMES, los interesados deberán tener en cuenta y acreditar su calidad de conformidad con los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (01) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La convocatoria podrá limitarse territorialmente a Mipyme colombianas en el Departamento del Cauca o del Municipio de Popayán, cuando acrediten dentro los documentos su domicilio dentro de la región.

Para acreditar su calidad de Mipyme con el fin de presentar solicitud de limitación, deberá allegar la siguiente documentación:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Los interesados deberán acreditar la calidad de Mipyme dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.

NOTA: Recordando a los proponentes, que las prácticas anticompetitivas (entre otras la colusión) en compras públicas componen una infracción administrativa y un delito penal, que la Entidad Estatal debe denunciar ante las autoridades competentes.

**25. ACUERDOS COMERCIALES:**

| **Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales** | | **Entidad Estatal cubierta** | **Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial** | **Excepción Aplicable al Proceso de Contratación** | **Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **SI/NO** | **SI/NO** | **SI/NO** | **SI/NO** |
| **Alianza Pacífico** | **Chile** | NO | | | |
| | **México** | NO | | | |
| | **Perú** | NO | | | |
| **Canadá** | | NO | | | |
| **Chile** | | NO | | | |
| **Corea** | | NO | | | |
| **Costa Rica** | | NO | | | |

| Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales | | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| **Estados Unidos** | | NO | | | |
| **Estados AELC** | | NO | | | |
| **México** | | NO | | | |
| **Triángulo Norte** | **El Salvador** | NO | | | |
| | **Guatemala** | | | | |
| | **Honduras** | NO | | | |
| **Unión Europea** | | NO | | | |
| **Comunidad Andina** | | **N/A** | **N/A** | | |

**Nota.** Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

## 26. OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato. | **SI:** | | **NO:** | X |
| **Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:** | | | | |
| **MUESTRA** Indique si se requiere o no presentación de muestra | **SI:** | | **NO:** | X |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente. | **SI:** | | **NO:** | X |

## 27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:

### 27.1 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**27.1.1** El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.

**Deberá diligenciar el "Anexo 1. Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."**

**28.1.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

1. Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

   • **Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación del SGSST (menor a 1 año)** con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST

3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

   En caso de que el proponente sea persona natural, sin personal contratado a su cargo, y estar afiliado voluntariamente al Sistema General de Riesgos Laborales, el proponente deberá presentar certificación, firmada por él, donde manifieste que no se encuentra obligado a la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 2 de la resolución 312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo.

## 28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

SI

Se anexa el concepto técnico

## 29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

## 30. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del Sector
Anexo 2. Matriz de Riesgos

Firmado digitalmente por Harol Armando Rosero Salazar

**HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR**
**Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios.**

Elaboró:
María Alejandra Rosas M./ Componente Jurídico
Roberto Encarnación Mosquera/Componente Técnico